

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 1822.

San Francisco de Asis, fundador.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Hospicio.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 6 h. 12', y se oculta á las 5 h. 43'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 48' 51".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	29, 8, 58.	70. 5	S.	Cel. g. ría espesa
A las 12 del dia.....	29, 8, 48	71. 0	SSE.	Nublado.
A las 6 de la tarde.....	29, 7, 80	70. 0	id	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 3 h. 54' mad. 2.^a Altamar á las 4 h. 18' tard.
 1.^a Bajamar á las 10 h. 6' mañ. 2.^a Bajamar á las 10 h. 30' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: *el teniente coronel D. Ramon Sanjuanena, capitán del Infante.* = Parada: *Princesa y Milicia nacional voluntaria.* = Rondas y contra-rondas: *Milicia nacional voluntaria.* — Provisiones: *Zamora.*

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El alcalde 1.^o constitucional de Medina Sidonia en parte de anoche á las ocho avisó, con referencia á oficio del de Paterna, que ayer tarde habia salido de dicho pueblo la fuerza del Resguardo que allí se hallaba, al mando del capitán de San Marcial D. Felix Zuazabal, á socorrer una partida del mismo cuerpo, que se hallaba cercada por la de Zaldivar en la parte de allí del coto de Gijonza: y en otro parte del insinuado alcalde de Medina, tambien de anoche á las diez, me participa que en efecto este bizarro capitán habia vuelto anoche mismo á Paterna victorioso de los malvados, habiendo rescatado á la insinuada partida, que al mando del subteniente de San

Marcial D. José Neira se estaba defendiendo con el mayor ardor de unos 23 foragidos que la tenían cercada, habiendo además conseguido ponerlos en una vergonzosa fuga. Lo que noticio al público para su conocimiento. Cádiz 3 de Octubre de 1822.—Gutierrez Acuña.

Madrid 26 de Setiembre.

Tenemos á la vista una carta de Paris, su fecha 13 del presente, escrita por sugeto iniciado en los altos misterios de la diplomacia del pabellon Marsan, y muy adicto sin embargo á nuestra causa, que dice entre otras cosas lo siguiente: "El descaro con que el Gobierno francés protege las maniobras de los rebeldes de las llamadas junta provisional de Navarra y regencia de la Seo de Urgel ha dado tanto pábulo á la murmuracion justa, aun de muchos que jamás han pasado por liberales, que los mismos *ultras* empiezan á avergonzarse ya de que en las tertulias se trate de esta materia. Hace pocas noches que me hallaba yo en una de las reuniones mas estravagantes de Paris, en la cual se dan mil vueltas al mundo en ménos que canta un pollo, y se discuten, arreglan y sancionan constituciones mas análogas á la legitimidad, unas veces para los griegos (dejandolos siempre bajo la proteccion de la Puerta Otomana), otras para España, y tambien para Portugal, cuando un reverendo Pelucon de aquellos que echan de ménos los felices tiempos del rey Dagoberto empezó con mucha propopoya una cosa que él llamaria probablemente discurso, y yo no sabia como llamar, en que pretendió probar que la Constitucion de España no era *legítima*, ni conveniente á una monarquía en que se pretendia sostener la *legitimidad*, y que la Francia no podia mirar con indiferencia la causa de los Borbones de España. Repliqué yo al caballero Peluca que nadie habia atacado á los Borbones españoles sino los facciosos de Navarra y de la Seo de Urgel, el facineroso Jaime; el saiteador Zaldivar y otros héroes de esta laya: quiso el hombre sostener que no eran facciosos los adalides de la fé: pero algunos *ultras* que habia en la tertulia hicieron callar á su cofrade, y aun le dieron á entender que no conveuia hablar de esta materia, sin duda porque ya empiezan á avergonzarse de que siga la proteccion del Gobierno con los facciosos de un modo tan descarado é imputente. Apesar de todo, el faribundo Pelucon continuó diciendo que no habia mas remedio para los españoles sino admitir una *constitucion nueva* que habia recibido ya la sancion de la santa alianza... ¡Ah! no basta (respondió con mucha viveza una señorita liberal hija de un diputado del lado izquierdo) *no basta caballero esa sancion; es menester que la sancionen los que en el 7 de Julio se negaron de un modo muy enérgico á sancionar la que llevaban los guardias del Pardo.* El *ultra* se levantó muy airado, y tomando su sombrero y aquel ridiculo aire de gravedad, que se usa en las tertulias de Paris al tiempo de despe-

dirse, aun cuando un momento antes se haya estado el concurso de sorbillo á carcajada, salió de la sala como toro agatrocnado, diciendo que ya no había que esperar sino que lloviese fuego del cielo y esterminase la raza humana. Esta y otras escenas muy parecidas pasan aquí diariamente, haciendo reír á unos y rabiar á otros, segun la distinta naturaleza de ellas, el humor de los actores y las ideas de los que las presenciemos.

Todas las cartas que recibimos, tanto de nuestros amigos establecidos en los diferentes pueblos de las provincias, como las que nos dirigen nuestros compañeros de armas, que se hallan con las divisiones que persiguen á los facciosos en distintos puntos, estan contestes en animar que el espíritu público es excelente, y que cada dia se arraiga mas y mas el amor á la libertad. Escepto las hordas de Cataluña y Navarra, sostenidas y fomentadas por el *ultracismo francés*, en las cuales suele hallarse alguno que otro de los ambiciosos é intrigantes que se han puesto á su frente, que confia en el éxito de su disparatada empresa, todas las demas partidas se hallan aterradas y sin mas auxilio que el que hasta ahora han tenido los campeones que las componen, esto es el robo en despoblado, pues no hay quien ignore que las llamadas partidas, que infestan algunos puntos del continente, no son otra cosa que las cuadrillas de facinerosos y salteadores, que con mengua del gobierno que se creia omnipotente le han infestado siempre. Sin embargo la ley de 26 de Abril ha producido efectos maravillosos; y si la actividad y energía que en grande ha tomado el nuevo ministerio es imitada por las autoridades principales y demas subalternas de las provincias en sus respectivas atribuciones, no tardará mucho tiempo en verse nuestra libertad sin enemigos que la combatan.

Huelva 27 de Setiembre.

Hace tres dias salió de este puerto para el crucero una lancha cañonera al mando del teniente de navio Tosta; pero este patriota ni otros de tan buenos sentimientos podrán hacer mucho si el gobierno no procura mirar con mas energia á nuestra cadavérica marina. Nuestro intendente ha revistado las lanchas, y se conoce su interes en que nuestras costas é interior estén purgadas, ó al menos no tan concurridas del sin número de contrabandistas que nos agovia: pero si la disposicion del intendente es excelente, los caudales de que puede disponer ningunos hasta ahora.

—En esta provincia ha corrido por muy verídica la noticia de intentar los asesinos de la patria desembarcar 9.000 fusiles. Se han marcado hasta las personas que han ido á Gibraltar á comprarlos, y los que han contribuido con metálico: los patriotas han estado y estan alerta; y si acaso los traen, tendremos el gusto de armar á nuestros milicianos locales.

Isaba (valle de Roncal) 19 de Setiembre.
Ayer pasó por esta la Junta gubernativa de Navarra, y echó de multa á este desgraciado pueblo 5.000 raciones de pan y otras tantas de carne.

Granada 28 de Setiembre.

Sabemos que el Sr. gefe político y el Excmo. Sr. D. Pedro Villacampa estuvieron en la Zubia el domingo 22 del corriente, y desengañado el primero de que en dicha villa habia dos partidos uno servil y otro liberal, intimó el espresado señor gefe al Ayuntamiento que como se le volviese á dar otra queja por los milicianos voluntarios habia de tomar unas providencias tan activas que se habian de acordar, diciendoles que eran los cabezas del partido faccioso de la Zubia; á lo que no pudieron contestar los individuos del Ayuntamiento por ser una verdad lo que se les decia. Lo que anunciamos al público en justo obsequio del Sr. gefe político, pues ha llegado el dia en que se desengañe de que en la Zubia solo ha habido serviles protegidos por las autoridades.

Sevilla 27 de Setiembre.

Entre once y doce de la noche de ayer salió una columna compuesta de unos 150 hombres y 32 caballos al mando del capitán del regimiento de Mallorca D. Pedro Mir, con direccion á la villa de Cazalla de la Sierra donde ha aparecido una partida de 20 facciosos, capitaneados por un famoso ladrón llamado Davalillos. Esperamos que el patriota gefe político interino, el ciudadano Miranda Florez, tendrá presente que el alcalde 2.º de Cazalla y el juez de 1.ª instancia y el vicario son á cual peor.—La columna se compone de la 1.ª compañía de cazadores de la M. N. L. V. y de parte de la 2.ª de granaderos, una partida de Mallorca, 10 caballos de Numancia, y 22 del Resguardo militar. Además debe reunirse una partida del batallón de M. N. A. de esta ciudad, que se halla en la provincia de Huelva.

Idem 29.

Entre una y dos de la madrugada fueron trasladados á la fábrica nacional de tabacos los facciosos presos en Santiponce.

Idem 30.

Anoche regresaron los artilleros voluntarios de vuelta de su expedición contra facciosos.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 4 de Octubre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

No se les ha tomado razon á causa del mal tiempo.

Despachadas para salir. = Fragata española Primorosa Mariana

cap. D. José Bonifacio Arrarte, para Veracruz. Tres misticos para Algeciras; una tartana para Sevilla, y un místico para Moguer.

Para Amsterdam. Queche holandés Delfin, cap. J. Brugge; saldrá con la posible brevedad por tener parte de su carga asegurada. = A Don Francisco van-Herck, calle Ahumada, núm. 10.

Para la Habana. Fragata Aguila, saldrá del 20 al 25 del corriente por tener la mayor parte de su carga por cuenta de expedicion; previniéndose que aprovechará convoy de buque de guerra si se presenta en este mes. = A D. Juan Maria Marzan, calle de la Verónica, núm. 153.

Se fleta para cualquier destino el bergantin español Triunfo, de parte de 230 toneladas, forrado y claveteado en cobre y en perfecto estado para navegar. = A los Sres. Gomez hermanos, plazuela del Carbon n. 225.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señores editores del Diario mercantil: tengan vmds. la bondad de insertar en su apreciable periódico los dos adjuntos estados, que en cumplimiento de lo dispuesto por las Cortes en 22 de Junio último da semanalmente el establecimiento del Crédito público de la provincia de Sevilla á aquella Diputacion provincial, y publica esta para inteligencia del público, por si á su imitacion nuestra Escma. Diputacion tiene á bien hacer que el establecimiento del Crédito público de esta provincia le pase los estados en el orden y forma que está mandado, y se mandan publicar para satisfaccion de los interesados en este importante ramo. = F. E. C.

Comision de la provincia de Sevilla. = Crédito público. = Desde 18 de Agosto á 24 del mismo de 1822. = Estado que con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 del decreto de 22 de Junio último presenta á la Escma. Diputacion provincial el establecimiento del Crédito público en esta provincia de los ingresos y salidas que ha tenido desde 18 á 24 de Agosto con inclusion de la existencia que resultó en caja en 17 del mismo. = Ingresos. De monasterios y conventos: efectivo 1.529 rs. 25 mrs. — Por venta de fincas de id.: efectivo 33 y 12: créditos con interes 893.333 y 11: id. sin él 1.418.112 y 8. — Por id. de id. de mostrencos; créd. sin int. 3.305 y 20: id. sin él 31.628 y 10½. = Por anualidades y vacantes eclesiásticas: efectivo 366 y 22. = Por géneros plomizos: id. 1.394. = Por remesas de los subalternos y cobradores: id. 6.854 y 14. = Existencia en 17 de Agosto: efect. 22.125 y 24½: créd. con int. 9.159.775 y 17; id. sin él 14.220.224 y 25. = Total: efect. 32.303 y 29½: créd. con int. 10.056.414 y 14: id. sin él 15.694.498 y 21½. = Salidas. = Por monasterios y conventos: efect. 6.971 y 14. = Por temporalidades 112. Por ventas de fincas de monasterios y conventos 4.988. = Por secularizados 3.208 y 11. = Por gastos generales que no tienen ramo deter-

minado 120. = Por entregas á las minas de Rio Tinto 2.000 = Total: 17.399 y 25. = Existencia en 24 de Agosto: efect. 14.904 y $4\frac{1}{2}$: créd. con int. 10.056.414 y 14: id. sin él 15.694.498 y $21\frac{1}{2}$. = Sevilla 26 de Agosto de 1822. = Francisco de Fuertes.

Desde 25 hasta 31 de Agosto. = Ingresos. = Por monasterios y conventos: efect. 124 y 15. = Por ventas de fincas de id.: créd. con int. 17.102 y 17: id. sin él 25.757 y 14. = Por temporalidades: efect. 80. Por ventas de fincas de id.: créd. con int. 6.000: id. sin él 9.038 y $6\frac{1}{2}$. = Por anualidades y vacantes eclesiásticas: efect. 22.026 y 24. = Por extraordinaria contribucion 5.916 y 4. = Por capellanías y obras pias 600. = Por géneros plomizos 3.145. = Por remesa de los subalternos 18.674 y 13. = Existencia en 24 de Agosto: efect. 14.904 y $4\frac{1}{2}$: créd. con int. 10.056.414 y 14: id. sin él 15.694.498 y $21\frac{1}{2}$. = Total: efect. 65.469 y $26\frac{1}{2}$: crédito con interes 10.079.517 y 7: id. sin él 15.729.294 y 8. = Salidas. = Por monasterios y conventos: efect. 6.800 y 30. = Por secularizados 5.349 y 22. = Por temporalidades 2.752 y 14. = Por capellanías y obras pias 86. = Por inquisicion 2.365 y 8. = Por gastos generales que no tienen ramo determinado 13.166 y 16. Total 30.526 y 22. = Existencia en 31 de Agosto: efect. 34.948 y $4\frac{1}{2}$: créd. con int. 10.079.517 y 7: id. sin él 15.729.294 y 8. = Sevilla 2 de Setiembre de 1822 = Francisco Fuertes. = V.º B.º = Como interventor interino: Bernardino de Ochoa.

AVISOS.

En las casas capitulares se administra la vacuna el día 5 del corriente á las cinco de la tarde.

Debiendo derribarse en el sitio del Trocadero los almacenes de Don Ramon Sanchez, por haber sido labrados en terreno que dicen ser de la condesa de Isla Fernandez, quien quisiere comprar la madera, clavazón, tejas y demas que contiene dicha posesion, acuda á dicho D. Ramon Sanchez, callejon bajo de los Descalzos, núm. 29.

Maria Dolores Muñoz, primeriza, busca casa para criar ó cria para su casa: vive callejon de Peñaiba, núm. 163.

Sistema general de las aduanas de la monarquía española en ambos misferios; aprobado por las Cortes ordinarias del año 1820: un tomo en folio á la rústica: se anuncia nuevamente á beneficio del público á solo 40 rs. vn. el ejemplar en la librería de los herederos de Bertrand, calle de S. Francisco, junto á la posada de las Cuatro-naciones.

Ordenanza para la Milicia nacional local de la península é islas adyacentes: á $2\frac{1}{2}$ rs. vn. = Cataluña á fines de Julio de 1822: por Gorostiza. = Se hallarán en Cádiz en la librería de Hortal y compañía, plazuela de S. Agustin, núm. 201.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1822.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	rpta. en tierra 22 y 28 á 24 y 30	Blanca id. sola. , , , , , 32 34	Terciada idem. , , , , , 20 á 24	Azucar en depósito. 19 y 25 á 21 y 27	Añil flor de Guatem. lib. rpta. 23 á 25	Sobre. , , , , , 19 á 21	Corte. , , , , , 17 á 20	flor de Caracas , , , , , 23 á 25	Sobre. , , , , , 19 á 21	Corte. , , , , , 12 á 17	Algodon de varilla, ql. ps. , , , 00	Caracas. , , , , , 22 á 23	Lima de 1.a y 2.a á , , , 28 á 30	Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 14 á 15	Tolú. , , , , , 00	Copal lib. rvn. , , , , , 5 á 6	Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 68 á 70	Maracaibo. , , , , , 00	Guayaquil. , , , , , 23 á 24	Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 5 á 7	Calisalla. , , , , , 5 á 8	Colorada , , , , , 9 á 16	Loja. , , , , , 15 á 18	Pinna rvn. , , , , , 6 á 10	Cartagena, rvn , , , , , 1 á 2	Café, ql. ps. fs. , , , , , 25 á 26	Id. en dep. , , , , , 24 á 25	Carey, libra rvn. , , , , , 230 240	Chapas de astas, mill. ps. fs. , , , 00	Cobre del Perú, el ql. ps. , , 33 á 35	De Veracruz en rosetas, , , 30 á 32	Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 27 á 30	De la Habana, cuero rvn. , 00 á 00	Estano, el quintal ps. , , , , , 24 á 27	Grana cornte. franciscana duc. 88 á 92	Id. zacatillos y blancos snps. 94 á 95	Granilla. , , , , , 28 á 30	Lana de Vicuña, lb. rvn. , 23 á 24	Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32	Lana de Buenos-Ayres arroba	ps. , , , , , 4 3/4 á 5	De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10	Polvo de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14	Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 24 á 25	Pimienta fina, libra rvn. , , , 4	Campeche, ql. rpta. , , , 21 á 22	M. ralete, ps. , , , , , 00	Braslete ps. , , , , , 16	Tabaco de la Habana ql. pfs.	Id. en tierra, ql. , , , , , 00	Id. de Virginia id. , , , , , 00	Zuelas cuxtidas, lib. cto, , , , 44 á 45	Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps. , , , , 00	Xalapa, el quintal sana. , , , 35 á 32	Zarza de Honda, arroba ps. , , 17	De la Costa. , , , , , 6	COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. 51	Acero de Vizcaya, quintal ps, 12 á 13	de Trieste en depósito , , , 11 á 11 1/2	de id. n tierra. , , , , , 16 á 18	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 6 1/2	Id. de Suecia. , , , , , 44	Arroz arroba abordo rvn. , , , 27 á 28	Azafran, libra en tierra pfs. , 6 1/2 á 6 3/4	Almend. de Esper. sin casc. q. ps. 16 á 17	De Mallorca en tierra. , , , 0	Bacalao nuevo de Terranova	abordo, ql. rs vn. , , , , 80	Brea de Suecia, barril ps. fs. , 7	Canela de Holanda de 1.a y 2.a	lb. en tierra rpta. , , , , 24 á 29	En depósito de 1.a , , , , 25	De China rvn. , , , , , 13	Clavos de comer, libra rs vn. 24	Cánamo de Reino, quintal, , , 14 á 15	Duelas de Hamburgo, cada	1200 ps. fs en tierra, , , 490	Id. del N. de A., idem idem. 118	Fierro pranchuela de Vizcaya,	ql. en tierra rpta, , , , , 44 á 46	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 8 á 16	Garbanzos del reino, fanega rn. 70 á 90	Habas tarragonas, fan ab. rvn. 00	Cochineras en tierra, , , , 52 á 54	Hoja de lata caja ps. fs. , , , , 16 á 19	Maiz, fanega abordo rvn. , , , 35 á 36	Dicho de Levante. , , , , , 00	Manteca de puerco en cuñetes	abordo lib. rvn. , , , , , 4 1/2	Manteca de vacas de Dublin,	lib. abordo rvn. , , , , , 00	Watefor nueva, rvn. , , , 3 1/2	Carlow id. , , , , , id.	Holanda rs. , , , , , á 2 1/4	Hamburgo id. , , , , , 00	Cork , , , , , 00	Francesa nueva, , , , ,
-----------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	---	--------------------------	--------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------------------	----------------------------	-----------------------------------	--	--------------------	---------------------------------	--	-------------------------	------------------------------	---	----------------------------	---------------------------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	---	--	-------------------------------------	--	------------------------------------	--	--	--	-----------------------------	------------------------------------	--	-----------------------------	-------------------------	----------------------------------	--	--	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	--	---	--	-----------------------------------	--------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	--	------------------------------------	---	-----------------------------	--	---	--	--------------------------------	----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	----------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	--	---	-----------------------------------	-------------------------------------	---	--	--------------------------------	------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	-------------------------------	---------------------------------	--------------------------	-------------------------------	---------------------------	-------------------	-------------------------

Queijo de Flandes ql. ab. pfs. 9
Dicho plato, , , , , , , 00
Tucino, ca la barrica ab. pfs. 18
 De Irlanda. , , , , , 20
Trigo de Jerez en tierra. . . 66 á 72
Id. de Sevilla id. 64 á 68
Id. de Castilla abdo. tierno 50 á 50½
Id. duro, , , , , , , 62 á 63
Cebada del reino ; , , , , 29 á 30
Jabon duro de Málaga y Se-
villa, ql. en tierra pfs. 10 á 10½
De Mallorca en tierra. 10 á 10½
Blando de Mallorca id., , 6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el
bar. ab. de 4½ arroba. ps. 16
Prueba de aceite, cada hota. 83 á 84
Id. de Holanda id., , 64 á 68
Anisado de Mallorca pfs. , , 52 á 54
Id. id. en garrafones rvn., , 42 á 44
Vino tinto de Cataluña id., , 25
Id. de Valencia id., , , 21 á 22
Id. de Málaga id. pfs. , , 42 á 44
Barril de carga id. pfs. , , 7
Id dulce, , , , , pfs. , , 8

Papel.

Florete superior de Cata-
luna cada resma rvn. 70 á 80
Florete corriente, , , , , 46 á 56
Medio florete, , , , , 32 á 38
Alcoy florete, , , , , 46 á 50
De imprenta, , , , , 24 á 26
Medio florete, , , , , 30 á 32
De arraza, , , , , 10 á 12

Cambios.

Madrid á 90 dias sin papel
Id. á 60 dias 1 ben.
Id. corto 1½ á 1¾ ben.
Sevilla á 90 dias sin papel
Id. corto ½ ben.

Barcelona corto en pfs. 2 ben.
Valencia y Alicante corto par 1 ben.
Málaga corto par ½ ben.
Santander 4½ ben.
S. Sebastian id. 3 ben.
Bilbao corto 3½ ben.
Londres 30¾
Paris 77½ papel
Hamburgo 93 papel sin operaciones
Amsterdam 102½ id.
Génova 121 papel
Gibraltar par

Premios de Seguros en buque español.

Para America. En ab. Feliz. Un pr.

Veracruz, , , , , , 35 á 9 ó 12
Habana, 35 á 8 ó 11
Id. en buque extranjero, 20 á 5 ó 6
Costa-firme, , , , , 35 á 9 ó 12
Santa Marta, , , , , 35 á 10 ó 13½
Honduras, , , , , 35 á 10 ó 13½
Lima, , , , , 40 á 10 ó 14¾
Filipinas, , , , , 00 á 00 ó 00

Para Europa

Islas Canarias, , , , , 25 á 5 ó 6½
Galicia y sus costas, , , 25 á 5 ó 6½
Asturias y Santander, , 25 á 5 ó 6½
Costas de Vizcaya, , , 25 á 5 ó 6½
Cartagena y Alicante, , 1¾ á 2
Mallorca, Catal. Mahon. 2 á 2½
Lisboa y Oporto, , , , 5
Londres y sus puertos, , 6
Hamb. Amst, y Ostende. 7
Copenhague, Cronstad &c. 7 á 6
Isla de la Madera, , , 6
Trieste, , , , , 6
Génova, , , , , 5
Marsella, , , , , 5
Archipiélago, , , , , 6

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.---El real de plata corriente 16
 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs.
 vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs.
 de vn. — La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 ar-
 robas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133¼ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia. 109¼
 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia, 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144¼ lib. pese
 grueso de Génoya. 95 lib. de Hamburgo. 133¼ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101¼ lib. avoird
 du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. — 100 fanegas castell.
 hacen 213 de Aragon. 22¼ cahices de Alicante. 75¼ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c.
 78¼ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillias de Valencia. 1¼ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos
 minas de Génoya. 402¼ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas cas-
 tellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109¼ de Alicante. 54¼ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago.
 42 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121¼ anas de Amsterdam. 51¼ canas de Génoya.
 16 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.